

Portoviejo, 17 de abril del 2012

Sra. Magone

Plf Sirvase verificar La
calidad de Socio y Continuar
con lo Solicitado

Ⓢ

2012.04.19.

o
19-4-12
Ⓢ

Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **CONSTRUCCIONES ICARCONS S. A.**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Paolo Filipo Guerron Zevallos	130551671-6	Delly del Monserrate Aray vera	130784344-9	50

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 1,00 Un dólar cada una.

Atentamente,

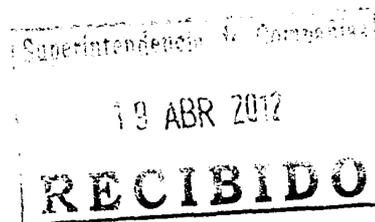
x Valeria

Valeria Elizabeth Guerron Álava

C. C.130899389-6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCCIONES ICARCONS S. A.



Señorita.

Valeria Elizabeth Guerron Álava

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 50 acciones del paquete accionario que poseo en la compañía **CONSTRUCCIONES ICARCONS S. A.** del valor de \$ 1,00 dólar cada una, al señora **DELLY DEL MONSERRATE ARAY VERA** con cedula No. **130784344-9** de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,

x 
PAOLO FILIPO GUERRON ZEVALLOS
CEDENTE

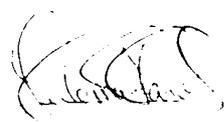
x 
ZULEMA ELIZABETH ALAVA LOOR
ESPOSA CEDENTE

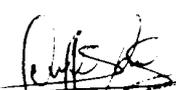
x 
DELLY DEL MONSERRATE ARAY VERA
CESIONARIO

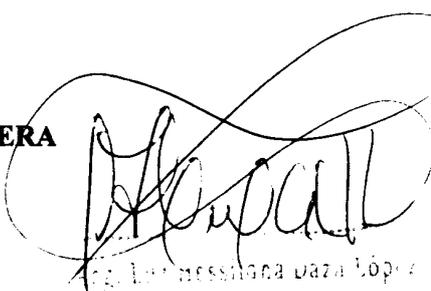
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, comparecen por sus propios derechos Los señores **PAOLO FILIPO GUERRON ZEVALLOS, ZULEMA ELIZABETH ALAVA LOOR Y DELLY DEL MONSERRATE ARAY VERA** portadores de las cédulas de ciudadanía numero **130551671-6, 130467591-9, 130784344-9** respectivamente, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía las mismas que se les devuelven dejando copia en mi archivo. Termina la presente diligencia y para constancia de lo actuado firman los Comparecientes, en unidad de acto conmigo, la Notaría Pública que da fe.

x 
PAOLO FILIPO GUERRON ZEVALLOS
CEDENTE

x 
ZULEMA ELIZABETH ALAVA LOOR
ESPOSA CEDENTE

x 
DELLY DEL MONSERRATE ARAY VERA
CESIONARIO


Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON
PORTOVIJO, MANABI, ECUADOR